

VISTO:

La repercusión en los distintos medios locales, acerca del robo de una bomba extractora que iba a ser utilizada en el pozo N° 15; y

CONSIDERANDO:

Que dicha bomba constituye un elemento de suma importancia para la extracción de agua del pozo N° 15.

Que el valor de la misma es de aproximadamente \$ 9.000.-

Que es de suma importancia la reposición de la misma a la brevedad.

Que si bien por declaraciones del Capitán Marcelo Giussia, a cargo de la repartición policial, informó que el Municipio no es damnificado y que la empresa en 10 días debe instalar la bomba.-

Que urge el funcionamiento de dicho pozo dada la proximidad del período estival que se avecina.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a este Cuerpo a través del área que ===== corresponda:

- Lugar o dependencia de dónde fue sustraída dicha bomba.
- Responsable a cargo de la misma.
- Tiempo de reposición.
- Medidas a implementar.

SALA DE SESIONES, 23 de Noviembre de 2006.-